



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA.

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
Ramón González Fernández	0	0	0
Gema Pilar Cespedes Cruz	4	0,45	4,45
Paula Cidoncha Martín	3	0,60	3,60
Laura Balbona Blank	5	1,30	6,30
María Aranzazu Ferreiro Castejón	3	0,30	3,30
Sonia Santos Rubio	0	2,45	2,45

CALIFICACIÓN FINAL

Nombre y Apellidos	FASE DE OPOSICIÓN		FASE DE CONCURSO	TOTAL
	1º	2º		
Laura Balbona Blank	12,23	11	6,30	29,53
Ramón González Fernández	13,37	15	0	28,37
Gema Pilar Cespedes Cruz	13,02	10	4,45	27,47
Paula Cidoncha Martín	12,22	11	3,60	26,82
María Aranzazu Ferreiro Castejón	11,08	10	3,30	24,38
Sonia Santos Rubio	10,29	10	2,45	22,74

El plazo de reclamaciones será hasta el día 26 de Febrero de 2018 (inclusive).

Se recuerda que las Bases de la convocatoria establecen:

10. Calificación final y relación de aprobados

10.1.- La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación de la fase de oposición y de la de concurso. El Tribunal confeccionará la lista de los aspirantes con la puntuación total, que se hará pública en el tablón anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con la puntuación de la fase de concurso.

10.2.- El Tribunal elevará a la Alcaldía, u órgano en quien se haya delegado, junto con el acta de la última sesión, la lista de aprobados en la que habrán de figurar los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por orden de puntuación. En caso de empate se decidirá a favor del aspirante que haya obtenido más puntuación en la fase de oposición, y en caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el primer apellido, iniciándose por aquellos que comiencen por la letra que determine la resolución de la secretaría de estado de administraciones públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, del año del llamamiento o, en su caso, la del año inmediatamente anterior si no se conociese.

10.3.- La Alcaldía dictará resolución formando la bolsa de trabajo prevista en la Base Primera y en ella se incluirán los candidatos que hayan superado el proceso de constitución de la bolsa, para futuros nombramientos interinos de acuerdo a la legislación vigente, en los casos en que se considere necesario por el Ayuntamiento (õ).

En San Martín de la Vega, a 19 de febrero de 2018

D^a Rosario de Cea Martín
Presidenta

D^a Gema Morón Marín
Secretaria